

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO "EMERPHONE"

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

MARCODINA S.A ("MARCODINA"), es una empresa cuyo objeto consiste en la comercialización de equipos de monitoreo y alarma y la prestación de los servicios de los mismos, sujeto a los siguientes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** (los "**TÉRMINOS Y CONDICIONES**").

A través de los servicios de recepción de alarmas a distancia o monitoreo denominado "**EMERPHONE**", el Cliente (el "**Cliente**" y/o en forma indistinta el "**titular / beneficiario**") accede a los servicios de monitoreo continuo de alarmas, consistentes en la recepción, análisis, trámite y seguimiento de las señales detalladas en el punto 4.1 y que son emitidas desde los dispositivos instalados en el domicilio indicado por el Cliente, a través de algún medio de comunicación vinculante del tipo telefónico o inalámbrico, en la central receptora de **EMERPHONE**.

Este servicio contempla, en caso necesario, que **EMERPHONE** realice lo que este a su alcance y posibilidades para notificar, en una sola ocasión, a las autoridades correspondientes y/o a las personas y/o entidades que estén expresamente estipuladas en la Solicitud de Alta – en adelante **Solicitud de Alta**-, conforme dicho término se define más abajo.

EMERPHONE se reserva el derecho de usar las instalaciones de monitoreo y servicios de respuesta de terceros. El Cliente reconoce que estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y sus Anexos –Manual del Usuario, Guía de Fácil Instalación y Garantía y/o denominados en forma indistinta como los Anexos- y en especial lo relacionado con las obligaciones de las Partes, son de su pleno conocimiento, que los ha leído, entendido, comprendido y se obliga a aceptar y cumplir, documentos estos que son aplicables a cualquier modelo de dispositivo, instalación de monitoreo y servicios de respuesta externos empleados por **EMERPHONE** y obligan al Cliente en la misma forma y con la misma fuerza como frente a **EMERPHONE**.-

2. FORMULARIO DE ALTA

El Cliente, debe completar y suscribir la información requerida en la denominada "**Solicitud de Alta**", detallando las gestiones a realizar por cada evento seleccionado y reportando datos de las personas a las que se deberá notificar y demás elementos correspondientes, que integra y complementa los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

En caso que dicha información no sea adecuadamente provista por el Cliente y/o actualizada en caso de producirse modificaciones, éste será responsable de las consecuencias que su omisión y/o error pudieran provocar. -----

Cualquier cambio posterior con respecto a dicha información deberá ser informada asumiendo el Cliente la obligación de comunicarla por escrito y de manera fehaciente a **MARCODINA** dentro de los siete (7) días corridos de modificada.-----

EMERPHONE no asume la obligación de comunicar telefónicamente a ninguna empresa de emergencia y/o personas que no sea la empresa y/o institución de salud y/o la/las persona/as indicada/s por el Cliente en la **Solicitud de Alta**.-----

Los equipos que comercializa **MARCODINA** son los que seguidamente se detallan teniendo ellos los servicios que se indican seguidamente:

MODELO	SERVICIOS	OPCIONALES
PPB1	Emergencias - Policía	
PPB2	Emergencias - Policía	
X331	Emergencias - Policía - Bomberos	
X341	Emergencias - Policía - Bomberos	Botonera inalámbrica remota - Llaverito de alerta a distancia
X361	Emergencias - Policía - Bomberos	Sensores de movimiento - magnéticos de aperturas de puerta y ventanas

3. EQUIPOS/ DISPOSITIVOS / ENTREGA / ACTIVACIÓN

3.1 El Equipo de Alarma y Monitoreo, es entregado al Cliente bajo la modalidad de **comodato**. La firma de la **Solicitud de Alta** y en consecuencia la recepción y aceptación de los Anexos - **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y Documentación detallada en Ítem 1 del presente- implica la recepción y aceptación por parte del Cliente, de un Equipo de Alarma y Monitoreo en **comodato**, a efectos que el titular y/o beneficiario haga uso del mismo en el domicilio informado en la **Solicitud de Alta**, conforme al Manual del Usuario, Guía de Fácil Instalación y Garantía. La propiedad del equipo dado en **comodato** pertenece a **MARCODINA**, declarando el Cliente conocer y aceptar la referida titularidad. El Cliente no podrá retener el equipo bajo ninguna circunstancia, ni título, siendo responsable civil y penalmente con las obligaciones del depositario, debiendo denunciar a **MARCODINA**, todo embargo o medida que pretenda ser llevada a cabo por autoridad judicial o administrativa respecto del dispositivo dado en comodato. El **comodato** se rige por las normativas del Código Civil de la Nación.

3.2 La identificación del Equipo de Alarma y Monitoreo se efectuará en la **Solicitud de Alta**.

3.3 **MARCODINA** se reserva el derecho de retirar el Equipo de Alarma y Monitoreo en caso de verificarse la baja del servicio o cualquier otra situación que pueda surgir en el futuro, a exclusivo criterio de **MARCODINA**. En dicho supuesto, el titular y/o beneficiario se obliga a devolver el equipo dado en **comodato** entregándolo en las oficinas de **MARCODINA**, o bien permitir el ingreso de personal de **MARCODINA** al domicilio del Cliente para su retiro, estando a cargo del Cliente los gastos que tal prestación conlleve. El titular y/o beneficiario se compromete a no interferir ni obstaculizar la devolución del equipo y/o en las tareas necesarias para su retiro. Si el titular / beneficiario no entregare el equipo o bien obstaculizare las tareas para su entrega, por el motivo que fuere, **MARCODINA** se hará acreedor de la suma equivalente a un año de abonos en concepto indemnizatorio, sin perjuicio de reclamar el valor actualizado del equipo entregado en **comodato**.

3.4 **MARCODINA** se reserva el derecho de cobrar un cargo por la instalación o activación del Equipo de Alarma y Monitoreo como así también por la prestación del servicio técnico domiciliario, en caso que sea solicitado por el titular / beneficiario del mismo. Los precios de tales servicios serán los tarifados por **MARCODINA**, al valor vigente de la lista de precios al momento de efectuarse el pedido.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO EMERPHONE

El servicio **EMERPHONE** se realizará en forma continua e ininterrumpida durante las 24 horas del día y por el plazo de vigencia del Servicio, respecto de las señales del Equipo de Alarma y Monitoreo de acuerdo a las condiciones, características y limitaciones referenciadas en los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y sus Anexos.

4.1 EVENTOS MONITOREADOS E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

Las señales que podrá emitir el Equipo de Alarma y Monitoreo del Cliente corresponderán exclusivamente a las situaciones o eventos detallados seguidamente, los cuales dependerán de la capacidad técnica del dispositivo contratado, conforme las previsiones indicadas en el punto 2) del presente, a saber: a) Emergencia Médica, b) Emergencia Policial y c) Alerta de Incendio -----

La instalación del equipo estará a cargo y bajo la responsabilidad del Cliente, quien deberá seguir las instrucciones del Manual del Usuario y de la Guía de Fácil Instalación que se entrega con el equipo. En caso de duda, el Cliente podrá llamar al Centro de Atención al Cliente, teléfono número - 0810-333-8973, siendo asistido y guiado por personal ampliamente capacitado. Para el supuesto e hipotético caso que el Cliente solicitara la instalación a **MARCODINA**, la misma tendrá un costo adicional de acuerdo a la lista de precios vigentes al momento que se efectúe la solicitud.

Producida la instalación por parte del Cliente, éste deberá contactarse telefónicamente a **EMERPHONE** luego de 48 hs de adquirido el equipo, contactándose con el Centro de Atención al Cliente, a los efectos de llevar a cabo las pruebas de funcionamiento, activación y validación de datos. De esta manera, y producida la comunicación, el Cliente dará aviso electrónico a **EMERPHONE** de los eventos efectivamente seleccionados,

dañosos a la persona del titular / beneficiario y/o a las personas que aquél indique y/o a las personas que se encuentren en el inmueble al momento de producirse el evento, o que afecten sus bienes dentro del ámbito del monitoreo y en el domicilio indicado en la **Solicitud de Alta** por el titular / beneficiario para la prestación del servicio. -----

El Cliente deberá seleccionar en la **Solicitud de Alta** el evento a considerar y priorizar por **EMERPHONE** en caso que las señales emitidas desde el Equipo de Alarma y Monitoreo del Cliente provengan del botón inalámbrico y remoto, por lo que el seguimiento del evento se adecuará a la naturaleza del evento priorizado por el Cliente.--

4. 2. SEGUIMIENTO

Se deja expresamente asentado y aclarado y el CLIENTE declara conocer y aceptar que las alertas dependerán del tipo de equipo y servicio contratado por el CLIENTE. Seguidamente se detallan los procedimientos a llevar a cabo una vez recibida cada una de las alertas.- **EMERPHONE** deberá:

a) Confirmar la validez de la misma:

a.1) mediante una llamada telefónica al lugar desde donde se originó, identificando al/los titular/es / beneficiario/s habilitado/s con su CLAVE VERIFICADORA correspondiente, siempre y cuando esto sea posible y conducente.-----

a.2) mediante un análisis de la naturaleza de la información transmitida por el sistema del abonado, tal que permita inferir una clara evidencia del hecho en cuestión.----

b) Comunicarse con los entes públicos y/o privados que corresponda según la naturaleza de la emergencia a saber: -----

b.1) Al recibir la señal codificada de cualquiera de los eventos de pedido de auxilio, la central, realizado el llamado al emisor a fin de verificar falsas alarmas y en su caso, si se tratara de una Emergencia Médica, procederá a calificar y asignar el recurso si el Cliente fuera asociado a la firma International Health Services Argentina S.A. En el caso que no lo fuera, procederá a dar aviso a la entidad médica o servicio médico público correspondiente, conforme a la información suscrita en la **Solicitud de Alta** y, en caso que no tuviera sistema de salud la comunicación se canalizará a través del servicio público.

b.2) En el caso en que se confirme una Emergencia Policial, procurará dar aviso inmediato a la policía.-----

b.3) En caso en que se confirme una Emergencia de Incendio, procurará dar aviso inmediato a bomberos.

b.4) Adicionalmente, en cualquiera de estos casos, la central también dará aviso a las personas indicadas en la **Solicitud de Alta**, en el orden indicado y hasta contactar solo a uno de ellos. Una vez que la parte que corresponde ha sido notificada del evento, **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad adicional de intentar llamar a otro número que aparezca en la **Solicitud de Alta**.-----

c) En la misma forma se procederá para el caso de ausencia del lugar para el cual se contrato el servicio del titular / beneficiario y demás personas que habitualmente se encuentran en el mismo, si el equipamiento contratado permitiese la detección automática de una intrusión. En este último caso, si se hubiesen instalado elementos sensores o detectores, ante el aviso de emergencia activado automáticamente, **EMERPHONE** comunicara, si corresponde, el hecho al titular / beneficiario u otras personas por él indicadas, en forma telefónica y a los números provistos por este último, en el orden indicado por el titular / beneficiario que constan en la **Solicitud de Alta**.

Se deja expresamente aclarado, y el Cliente declara entender, conocer y aceptar, que el servicio brindado por **EMERPHONE** y aquí contratado, se limita a que **EMERPHONE** lleve a cabo los esfuerzos tendientes a contactarse, de acuerdo al tipo de señal emitida por el Cliente, con las personas físicas y/o jurídicas y/o entidades públicas y/o privadas, etc., denunciadas en la **Solicitud de Alta**, pero en ningún caso asumirá responsabilidad como consecuencia de las demoras de los mismos en arribar y/o la falta de concurrencia al lugar, ni las consecuencias y/o daños y perjuicios que ello pudiere traer aparejado para el Cliente y/o terceros.

5. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

5.1. Los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** tendrán vigencia una vez realizada y aprobada la venta de acuerdo a los procedimientos de alta de clientes de **EMERPHONE**. Sin embargo, el servicio se encontrará disponible una vez que el Cliente conecte el equipo en su domicilio y se comunique con **MARCODINA**, conforme las previsiones del punto 4.1 de los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, para verificar que el titular reciba adecuada y satisfactoriamente las señales de prueba del Equipo.

Se deja expresamente aclarado y el cliente declara conocer y aceptar que los servicios a prestar serán los contratados de acuerdo a las prestaciones que puedan llevar a cabo cada uno de los equipos, conforme las descripciones del punto 2) del presente y **Solicitud de Alta**.

5.2. En atención a lo expuesto, el Cliente es responsable de la instalación del Equipo en su domicilio. En caso que el Equipo del Cliente no haya sido conectado adecuadamente, **MARCODINA** no asume responsabilidad alguna respecto del correcto y adecuado funcionamiento del Equipo, reservándose el derecho de concluir sus obligaciones conforme lo consignado en estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** mediante comunicación fehaciente con cinco (5) días de anticipación.

De requerir el CLIENTE el servicio de instalación a **MARCODINA**, el mismo tendrá un costo de instalación adicional, de acuerdo a la lista de precios vigente al momento de producirse la contratación.

En este orden, el Cliente declara comprender y aceptar que **MARCODINA** no será responsable por las consecuencias generadas por una conexión defectuosa o incorrecta, como así también del correcto funcionamiento del Equipo.

5.3. El Cliente reconoce que el uso de los servicios de comunicaciones se encuentra bajo la órbita de las normas de Telecomunicaciones y de las

competencias de la Secretaría de Comunicaciones y de la Comisión Nacional de Comunicaciones y que los cambios en las reglas, reglamentos y políticas que puedan implicar una desconexión de los dispositivos de transmisión en ningún caso podrá ser imputable a **MARCODINA**.

5.4. El Cliente es responsable de mantener en uso y en condiciones la línea telefónica o celular, según corresponda, al cual el Cliente haya instalado el Equipo de Alarma y Monitoreo. Los costos y mantenimiento de dichos servicios se encuentran a cargo único y exclusivo del Cliente siendo absolutamente ajenos a **MARCODINA**--

Los cargos por la instalación, conexión y remoción del teléfono y servicio celular se facturarán directamente al titular / beneficiario por el prestador de estos servicios y no por **EMERPHONE**.

El Cliente entiende y reconoce que en el caso en el que el Equipo fuera conectado a una línea compartida, el llamado de verificación de la alerta recibida podría ser atendido por una persona ajena al hecho de emergencia, como consecuencia de lo cual **EMERPHONE** deslinda toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados que pudieren ocasionarse.-----

5.5. En atención a que **MARCODINA** no tienen supervisión de dichos servicios o de las situaciones que seguidamente se detallan, queda deslindada la responsabilidad de **MARCODINA**. En orden a ello, y a lo que seguidamente se detalla, el Cliente reconoce y acepta que **MARCODINA** no es responsable de: (i) La activación, interrupción y/o falta de suministro eléctrico temporal o definitivo, (ii) la falta de operación del acoplador del teléfono, deficiencias en la calidad y continuidad de las líneas telefónicas y/o de los cables de transmisión y/o del dispositivo celular, (iii) la interrupción temporal o definitiva de la comunicación telefónica sea cual fuere la causa, cortes por falta de pago de los servicios utilizados para que se hagan efectivos el servicio de monitoreo y alarma, ruidos en la comunicación provocados por mal estado del cableado telefónico y/o cualquier causa ajena a **MARCODINA**, (iv) cambio de tipo de línea telefónica, falta de filtro en las líneas digitalizadas y/o malas y/o deficientes colocaciones y/o instalaciones de las mismas, (v) batería baja y/o agotada y/o defectuosa, equipo desconectado por el Cliente y/o por terceros y/o reconectado incorrectamente y/o con los cables invertidos, (vi) en el caso de tratarse de sistema mediante celulares, además de las causas antes mencionadas, por falta de carga, falta de pago de abono, falta de cobertura de señal celular, caída del equipo que provoca que el SIM se desacomode o bien se dañe. Se deja expresa constancia y el Cliente reconoce y acepta que la presente enumeración es solo enunciativa, no resultando taxativa ni limitativa.

5.6. Es obligación del Cliente controlar el estado del equipo y de las baterías del mismo, mantenimiento y reemplazo de las mismas con carácter previo a que se agoten. Tanto el control como el costo de reemplazo son a cargo exclusivo y excluyente del Cliente.

Se deja expresamente aclarado y el Cliente declara conocer y aceptar, que la circunstancia que **MARCODINA** se contacte con el Cliente, y efectúe controles del Equipo, a los efectos de conocer el estado del mismo, no compromete, ni obliga, ni responsabiliza a **MARCODINA** y/o a **EMERPHONE**, por todas y cada una de las obligaciones que se encuentran a cargo del Cliente.

5.7. El Cliente se obliga a: 1) informar a **EMERPHONE** cualquier avería, defecto de funcionamiento, desperfecto, rotura de líneas o cualquier otro inconveniente que detecte en el sistema de seguridad; 2) a no facilitar a persona alguna el estudio y/o manipuleo del sistema de seguridad que permita descifrar el modo operacional del mismo; 3) Mantener la más estricta reserva sobre el servicio que brinda **EMERPHONE**; 4) No modificar los dispositivos entregados en **comodato**; 5) Seguir las instrucciones para las instalaciones realizadas por el Cliente y/o su representante; 6) No utilizar el dispositivo y/o el servicio para otros fines distintos de los contratados; 7) Responsabilizarse en forma exclusiva por los daños o pérdidas, total o parcial, de los elementos que integren la entrega del Equipo de Alarma y Monitoreo de **EMERPHONE** y/o su representante que no deriven del uso normal y propio del mismo; 8) a no manipular

ni tratar de arreglar por sí o por personas no autorizadas por **EMERPHONE** y/o sus representantes los elementos que integran la entrega; 9) El titular / beneficiario se compromete a no modificar la instalación del sistema ni utilizar y/o compartir su tendido de cables destinados a otros servicios (energía, telefonía, computación, televisión, etc.); 10) En caso de embargos en los bienes del Cliente, éste se obliga a poner en conocimiento inmediato y efectuar las presentaciones judiciales pertinentes tendientes a denunciar la titularidad del Equipo dado en **comodato**, así como también deberá notificar a **MARCODINA** los gravámenes recaídos sobre el dispositivo, siendo el Cliente responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la medida cautelar decretada. Ello sin perjuicio del derecho que le asiste a **MARCODINA** a rescindir los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** por culpa del Cliente, con las consecuentes responsabilidades que ello puede traer aparejado; 11) Respetar el modelo de dispositivo de monitoreo por el que el titular / beneficiario ha optado y que se indica a continuación: _____

5.8. El Cliente se obliga a mantener actualizados los datos que provee a **EMERPHONE** en la **Solicitud de Alta**, haciéndose único responsable de las modificaciones, reemplazos y/o bajas que sufran los mismos y que no fueran notificadas en forma fehaciente a este último, como asimismo deberá notificar en la misma forma las nuevas contrataciones de servicios privados.

5.9. Todos los gastos y tasas que se produzcan por el uso del servicio de las empresas privadas o públicas indicadas por el Cliente, serán a exclusivo cargo del mismo, salvo las que por su naturaleza fije la Autoridad de Contralor asignado según el domicilio de Cliente, como a cargo de **EMERPHONE**. Para el caso que, por cualquier causa, dichos servicios no correspondieran a **EMERPHONE**, éste dará aviso de la emergencia a los entes públicos que correspondan según la naturaleza de la emergencia y bajo única responsabilidad y costo del Cliente.-----

Asimismo el Cliente será responsable de abonar todos y cada uno de los impuestos, tasas, gravámenes, etc., vigentes y/o a crearse en el futuro, sean nacionales, provinciales, municipales, que de cualquier manera graven el Equipo y/o los servicios que se suministran como consecuencia de los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

5.10. El Cliente entiende que, en caso que el Equipo de Alarma y Monitoreo transmita señales que **EMERPHONE** determine razonablemente como señales de escape o falsas alarmas, y como consecuencia de ello, el Estado Nacional, provincial y/o Municipal, cualesquiera sea la dependencia que lo represente, centralizada, descentralizada, autárquica, y/o cualquier tribunal de Justicia Nacional, provincial o municipal, impusiere al abonado, multas, cargos, penalidades y/u obtenga sentencias por daños y perjuicios, el pago de las mismas estará a cargo única y exclusivamente del Cliente, con todos los costos, costas, etc., debiendo reintegrar, en su caso, a **MARCODINA** las sumas que ésta debiere abonar como consecuencia de ello. En tales supuestos **MARCODINA** incluirá los cargos correspondientes en la facturación del servicio.-

Se deja expresamente aclarado, que la presente enumeración de las obligaciones y responsabilidades a cargo del Cliente no son limitativas ni taxativas sino meramente enunciativas, encontrándose el Cliente obligado a asumir todas aquellas obligaciones y sus consecuencias que aun no estando expresamente consignadas en estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** resulten directa o indirectamente, causal o con causalmente a su cargo como consecuencia del servicio que contrata.

5.11 Conforme lo consignado en el presente el Equipo de Alarma y Monitoreo es entregado en calidad de Comodato, siendo aplicables al mismo las normas del Código Civil. El Cliente deberá conservarlo en perfecto estado de uso y conservación, obligándose a restituirlo en las mismas en condiciones en que fuera recibido. Finalizado el presente sea cual fuere la causa, el Cliente deberá restituir el mismo dentro de las 48 horas de finalizado, caso contrario deberá abonar el valor del equipo calculado al momento de la finalización, con mas los daños y perjuicios ocasionados a **EMERPHONE / MARCODINA**.

6. RESPONSABILIDADES DE EMERPHONE

6.1. En atención a que la emisión, recepción y notificación de señales del Equipo de Alarma y Monitoreo del Cliente a la Estación Central y viceversa se realizan mediante vía telefónica o dispositivos celulares, **EMERPHONE** no asume responsabilidad alguna por la interrupción y/o deficiencias de los servicios debido a falta de disponibilidad, congestión de las comunicaciones o interrupción total y/o parcial del servicio telefónico, frecuencia celular, fallas de energía; por parte de las compañías proveedoras de dichos servicios y/ o cualesquiera otra condición que estuviera fuera del control de **EMERPHONE**. Además, el Cliente entiende que el comunicador digital de la Estación Central es un dispositivo de reporte no supervisado que requiere una línea telefónica para su operación para que la Estación Central reciba una señal y, si la línea telefónica del Cliente no está en operación, no hay indicación de este hecho en la Estación Central y la misma no puede recibir señal alguna en tanto la línea telefónica esté fuera de operación.--

6.2. El Cliente reconoce que ni **EMERPHONE** ni los terceros a través de los cuales se brindaren los servicios de monitoreo y respuestas, serán responsables en forma alguna por la omisión en la prestación del servicio debido a hechos de caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, huelga, paro laboral, diferencias con los trabajadores, restricciones impuestas por las agencias gubernamentales, guerras, revueltas, tumultos, invasión, terrorismo, rebelión, sedición, motín, conspiración, terremotos, sismos, tormentas eléctricas, rayos, huracanes, tornados, maremotos, tsunamis, inundaciones o cualquier causa fuera de control de **EMERPHONE** o del tercero, según sea el caso.-----

6.3. Los procedimientos utilizados para el servicio de monitoreo se podrán modificar o sustituir en cualquier momento a opción de **EMERPHONE**.-

6.4. Se entiende y conviene que **EMERPHONE** no garantiza ni asegura que la utilización de los servicios de monitoreo de **EMERPHONE** y/o la utilización del Equipo de Alarma y Monitoreo prevengan o impidan el acaecimiento de los eventos para los cuales están programados el servicio y dicho Equipo de Alarma y Monitoreo.-----

6.5. Se entiende y conviene que **EMERPHONE** no es un asegurador y que los pagos estipulados en los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** corresponden al abono de los servicios contratados, y no se relacionan al valor de la Ubicación Monitoreada y la propiedad del titular / beneficiario o la propiedad de terceros localizada en la Ubicación Monitoreada del mismo. Por lo tanto el Cliente podrá, a los fines de asegurar eventuales pérdidas de bienes muebles o inmuebles, contratar un seguro a tales fines.-----

6.7. El Cliente acepta que las obligaciones de **EMERPHONE** derivadas de los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** se cancelarán y **EMERPHONE** quedará exonerado automáticamente, sin notificación y sin responsabilidad frente al titular / beneficiario, debido a cualquier pérdida o daño especial, incidental o consecuente, en caso que los cables de conexión de la Estación Central o la propia Estación Central se destruyan, dañen o no estén en posibilidad de operar por algún motivo no imputable a **EMERPHONE**.-----

6.8. El Cliente entiende que **EMERPHONE** no declara, ni promete que cualquiera que reciba una llamada telefónica por parte de **EMERPHONE** responderá por dicha llamada y así el titular / beneficiario exonera a **EMERPHONE** de cualquier responsabilidad por alguna pérdida incurrida como resultado de la omisión o demora en la respuesta. El Cliente acepta que para fines de control, **EMERPHONE** podrá grabar cualquier llamada telefónica que el Cliente realice a **EMERPHONE** y cualquier llamada telefónica que **EMERPHONE** realice de sus instalaciones a la Ubicación Monitoreada

6.9. Se deja expresamente aclarado y el Cliente declara conocer y aceptar, que en caso de mudanza, es su exclusiva responsabilidad tanto el Traslado, mudanza e instalación del Equipo de Alarma y Monitoreo en el nuevo domicilio, haciéndose cargo el Cliente de los costos que surjan por dicha mudanza y de las consecuencias de no proceder a llevar a cabo la misma en tiempo y en debida forma. Una vez realizada la instalación en el nuevo domicilio, el Cliente deberá comunicarse al Centro de Atención al Cliente con el fin de realizar las pruebas de funcionamiento del Equipo. -----

6.10. En caso de producirse una falsa alarma en presencia del titular / beneficiario, el mismo deberá permanecer en el lugar hasta que se efectúe la Constatación del hecho por parte del operador de la Estación Central de Seguridad y Monitoreo. **EMERPHONE** podrá dejar de prestar el servicio en caso que el titular / beneficiario no observare el adecuado uso del sistema generando un alto número de falsas alarmas. Excepción: durante los primeros diez días del servicio no operará esta cláusula.-----

6.11. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna derivada de los servicios asociados con la notificación y envío de paramédicos, doctores y otro personal médico y/o servicios de ambulancia de terceros, con motivo de la recepción en la Estación Central de una señal de emergencia médica y que cualquier cargo generado por resultado de esta notificación será responsabilidad única del Cliente.-----

6.12. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna derivada de los servicios asociados con la notificación y envío de asistencia policial con motivo de la recepción en la Estación Central de una señal de emergencia policial.-----

6.13. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna derivada de los servicios asociados con la notificación y envío de asistencia de bomberos con motivo de la recepción en la Estación Central de una señal de emergencia de incendio.-----

6.14. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna por fallas, daños y/o pérdidas del Equipo de Alarma y Monitoreo provocadas

por la filtración de líquidos, moho, hongos, bacterias, humedad, putrefacción, animales y cualquier cuestión ajena a **MARCODINA** que elimine o disminuya su funcionalidad.

6.15. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna por cualquier circunstancia natural y/o artificial que afecte la comunicación del Equipo y/o Equipo Centralizado con la Estación Central de Monitoreo.

6.16. **EMERPHONE** no tendrá responsabilidad alguna por cualesquiera otros acontecimientos análogos y/o semejantes a los anteriores.

6.17. **LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE MARCODINA:** El Cliente entiende, reconoce y acepta que el alcance de los servicios prestados por **EMERPHONE** se determina y detalla solamente en los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**. El Cliente entiende y acepta que en el supuesto que **MARCODINA** sea considerada responsable por la pérdida, daño y/o perjuicio de cualquier bien del Cliente o de terceros como consecuencia de actos, errores, omisiones, negligencia y/o incumplimiento de las obligaciones establecidas en estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** incurridos por parte de **MARCODINA**, sus funcionarios, agentes, subordinados, empleados, proveedores, subcontratistas y/o prestadores de servicios autorizados durante la vigencia de los mismos, así como también como consecuencia de fallas, anomalías, interrupciones en la prestación del servicio a cargo de **MARCODINA** o del equipo la responsabilidad de **MARCODINA** estará limitada a la suma equivalente a 3 (tres) abonos mensuales según la cuota vigente, renunciando el Cliente a reclamar sumas mayores a la aquí establecida. La responsabilidad de **MARCODINA** finalizará al momento del vencimiento y/o terminación anticipada de los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

El Servicio de Mantenimiento se proporcionará en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de 9 a 18 horas, con excepción de días festivos) en las oficinas de **MARCODINA** sitas en la calle Avenida Melián 2752/54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde ésta lo indique en el futuro. El Cliente se obliga a trasladar su Equipo de Alarma y Monitoreo a las oficinas de **MARCODINA** asumiendo los costos de dicho traslado. El Servicio de Mantenimiento a Domicilio podrá ser brindado hasta 3 (tres) veces al año, la firma de la **Solicitud de Alta**, y en consecuencia la aceptación de los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES**. Los mismos, no serán acumulables para años subsiguientes. El Servicio de Mantenimiento a Domicilio se realizará únicamente en domicilios ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las localidades del Gran Buenos Aires adjuntos en el Anexo 1.

Las Partes acuerdan que **MARCODINA** no estará obligada a prestar el Servicio de Mantenimiento a Domicilio en el caso que su capacidad de cumplir con dicho servicio se vea afectada por caso fortuito y/o fuerza mayor, o bien en aquellos casos en los que la integridad física y/o seguridad del personal de **MARCODINA** se vea en riesgo y/o peligro.

Una vez superado el caso fortuito y/o fuerza mayor, o en su caso, se recupere y/o garantice la integridad física y/o seguridad del personal de **MARCODINA**, reprogramará la prestación del Servicio de Mantenimiento a Domicilio solicitado por el Cliente.

MARCODINA no estará obligada a proporcionar mano de obra y, en su caso, no estará obligada a suministrar, reparar y/o instalar partes, Componentes y/o refacciones del Equipo otorgado en **comodato**, en los siguientes casos:

1. El Cliente se encuentre en estado de moroso, adeudando algún pago del abono por los servicios prestados.
2. Uso inadecuado, inapropiado, negligente, doloso y/o de mala fe del Equipo por parte del Cliente y/o terceros;
3. Pérdida o robo. En este caso es obligación esencial del Cliente efectuar la inmediata denuncia ante las autoridades policiales y la comunicación formal del hecho a **MARCODINA** dentro del plazo de siete (7) días de ocurrido el hecho;
4. Desastres naturales, tales como huracanes, maremotos, tsunamis, inundaciones, incendios, terremotos, tornados, tormentas eléctricas, rayos, etc.;
5. Huelgas atribuibles o no al Cliente, guerra, invasión, ataques a la paz pública, sabotaje, rebelión, sedición, motín, conspiración, revuelta, terrorismo, etc.;
6. Reparaciones, cambios, modificaciones, reubicaciones o reinstalaciones del Equipo realizadas por personal no autorizado por **MARCODINA**;
7. Daño eléctrico por cualquier causa, incluyendo variación de voltaje y/o corrosión, sea o no imputable al Cliente;
8. La ausencia y/o carencia de las especificaciones y condiciones requeridas para el correcto funcionamiento del Equipo en la Ubicación Monitoreada;
9. Daños ocasionados por flora y/o fauna nociva;
10. Faltante de piezas, componentes, etc... del Equipo por razones ajenas a **MARCODINA**;
11. Cualquier otra causa distinta al uso normal del Equipo.

Las Partes acuerdan y el Cliente entiende, reconoce y acepta que la obligación de **MARCODINA** de prestar servicios técnicos de reparación y/o reemplazo, así como la disponibilidad de piezas o componentes originales, estarán sujetos a la vigencia de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y a lo establecido respecto del plazo de garantía del Equipo.

Las Partes acuerdan y el Cliente entiende, reconoce y acepta que, tratándose del Equipo otorgado al Cliente mediante **comodato**, el Servicio de Mantenimiento correrá a cargo y por cuenta de **MARCODINA**, salvo que la condición y/o falla que presente se deba a causas imputables al Cliente, en cuyo caso los costos de reparación y/o reemplazo del Equipo correrán a cargo del Cliente, de acuerdo a la lista de precios vigente de **MARCODINA**.

8. COMIENZO DEL SERVICIO/PLAZO DE VIGENCIA.

Los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** tendrán vigencia una vez realizada y aprobada la venta de acuerdo a los procedimientos de alta de clientes de **EMERPHONE**. Sin embargo, el servicio no estará disponible hasta tanto **EMERPHONE** no reciba, de manera adecuada y satisfactoria, las señales del Equipo de Alarma y Monitoreo instalado en el lugar que haya sido indicado previamente y una vez que el Cliente haya realizado el llamado especificado en el punto 5.1.

El servicio se contrata por el plazo de un (1) año. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos periodos iguales y consecutivos, salvo el caso que cualquiera de las Partes cursara en forma fehaciente aviso de no renovación, el que deberá tener lugar por lo menos quince (15) días antes de concluir cada periodo contractual.----

El Cliente podrá rescindir anticipadamente estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** en forma unilateral siempre que así lo comunique a **MARCODINA** con una antelación no menor de quince (15) días y mediante un pago equivalente al costo de desconexión, que no será mayor a 2 meses de abono.-

MARCODINA podrá rescindir anticipadamente estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** en forma unilateral siempre que así lo comunique al Cliente con una antelación no menor a quince (15) días.

9. ABONO.

Como contraprestación por los servicios de monitoreo convenidos, el Cliente se obliga a pagar un abono mensual, de acuerdo a cada tipo equipo y de plan y promoción, que será comunicado en el momento de la venta y deberá ser pagado por adelantado mensualmente mediante los distintos medios de pago habilitados a tales fines. La mora se producirá en forma automática y por el solo vencimiento, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de ningún tipo. En consecuencia y sin perjuicio de los intereses punitivos a los que refiere esta cláusula, la falta de pago de 3 (tres) periodos consecutivos o alternados, dará derecho a disponer la baja inmediata del servicio y la desconexión del dispositivo por culpa del Cliente, deslindando **EMERPHONE** y **MARCODINA** toda responsabilidad.

Los pagos deberán hacerse del día uno al diez de cada mes y por período adelantado cancelándose en dicho momento el IVA correspondiente y las tasas (si las hubiere) de los entes públicos o privados mencionados en la **Solicitud de Alta** por el titular / beneficiario. El pago realizado fuera del plazo estipulado devengará un interés punitivo diario del 0,50% de la cuota a abonar y hasta el día de efectivo pago de la misma. En caso de no regularizar la situación dentro de los noventa (90) días de mora, el titular / beneficiario será desconectado del sistema, no atendándose sus reportes, debiendo cancelar el costo de dicho servicio hasta ese momento y deslindando a **EMERPHONE** de toda responsabilidad por las eventuales consecuencias de dicha desconexión. Son a cargo del titular / beneficiario los gastos de desconexión del sistema. Si el titular / beneficiario deseara reconectarse al sistema deberá abonar en concepto de reintegro la suma equivalente a dos abonos mensuales. El monto del abono mensual podrá variar, adecuándose a la realidad que surja de las condiciones económicas, impositivas o inflacionarias, comunicando **EMERPHONE** al titular / beneficiario los nuevos valores, que entrarán en vigencia treinta (30) días posteriores a la notificación fehaciente de dichos cambios.-----

10. INCUMPLIMIENTO / TERMINACIÓN.

10.1 **EMERPHONE** podrá dar por terminadas sus obligaciones para prestar los servicios conforme a estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** en cualquier momento en caso de: (I) Una violación por parte del Cliente a cualquiera de las disposiciones de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**. (II) Por pagos insolutos. (III) El Cliente haga mal uso del Equipo de Alarma y Monitoreo. (IV) La Estación Central y/o las líneas de conexión del Equipo de Alarma y Monitoreo se destruyan o se vean sustancialmente dañadas y no sea posible continuar con el servicio. (V) **EMERPHONE** requiera cancelar o bloquear la conexión o privilegios necesarios para transmitir las señales entre la Ubicación Monitoreada y la Estación Central o entre ésta y los Departamentos de Policía, o cualquier otra dependencia, (VI) Por hechos de caso fortuito y/o fuerza mayor (VII) Por decisión de **MARCODINA** con la obligación de notificarlo al Cliente con 30 días de anticipación, en este caso sin derecho a efectuar reclamo alguno por parte del Cliente.-

10.2 En caso de incumplimiento por parte del Cliente, de alguna/s de la/s obligaciones a su cargo, y previa notificación respecto del mismo, además de cualquier otro recurso o reclamación estipulado por la ley, **EMERPHONE** podrá optar por: i) Suspender el servicio **EMERPHONE**, deslindando todo tipo de responsabilidad por las eventuales consecuencias de dicha suspensión; ii) exigir el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a dicha suspensión con más la aplicación de una multa por dicho incumplimiento, equivalente a 12 (doce) abonos mensuales según la cuota vigente.-----

10.3. En caso de incumplimiento y/o terminación de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, **EMERPHONE** tendrá derecho, previa notificación fehaciente, a reprogramar y/o desconectar el Equipo de Alarma y Monitoreo del titular / beneficiario a fin que ya no se comunique con la Estación Central. —

11. CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD.-

De conformidad con la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley 25.326 y sus modificatorias), **MARCODINA** informa, notifica, avisa y pone en conocimiento del Cliente, quien a su vez entiende, reconoce y acepta que: i) **MARCODINA** utilizará y tratará la información y datos denunciados en la **Solicitud de Alta**, para la prestación, ejecución y desarrollo de los servicios objeto de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**; ii) **MARCODINA** sólo divulgará y/o transferirá dicha información: a) A las personas declaradas en la **Solicitud de Alta**; b) A las personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras que pudiesen coadyuvar en la prestación de los servicios objeto de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**; c) A las autoridades e instituciones que legalmente lo requieran. Todo lo anterior, entre otras cosas, para prestar el Servicio de Monitoreo y/o de la Estación Central de Monitoreo, el Servicio de Mantenimiento, el Servicio de Verificación, el Servicio de Atención a Clientes y/o el Centro de Atención a Clientes, los Servicios Opcionales, la contabilidad, administración, cobranza judicial y extrajudicial, llamadas telefónicas, preparación, encarte y envío de cartas y/o correos electrónicos y/o emisión de comunicaciones contenidas en cualquier medio, dirigidas al Cliente relacionadas con lo anteriormente mencionado; y iii) **MARCODINA** tendrá el derecho de subcontratar cualquiera de los servicios antes señalados y demás relacionados con los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y/o análogos a los fines de los mismos, lo cual no variará de manera alguna la limitación de responsabilidad de **MARCODINA** bajo los términos de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

En todo caso, el Cliente cuenta con el derecho de acceso y rectificación de sus datos personales, el cual podrá ser ejercido ante el Centro de Atención, mediante solicitud escrita. En caso que la solicitud no cumpla con los requisitos anteriores, no podrá ser procesada ni contestada por **MARCODINA**.

Asimismo, en cumplimiento con la Disposición DNPDP 10/2008, el Cliente entiende, reconoce y acepta que, en su condición de titular de los datos personales referidos en la **Solicitud de Alta**, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita y a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. Además el Cliente entiende y reconoce que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre la protección datos personales, pudiendo ser transmitidos al Cliente para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión correspondientes.

A la **Solicitud de Alta**, el Cliente y titular de los datos personales presta consentimiento expreso para el tratamiento de los datos consignados en la **Solicitud de Alta** (Art. 5 Ley 25.326). Las Partes acuerdan y el Cliente entiende, reconoce y acepta que la cancelación y/u oposición al uso de sus datos personales genera la imposibilidad para que **MARCODINA** ejecute estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y preste los servicios derivados de los mismos, por lo que dicha cancelación y/u oposición se considerará como causal de terminación anticipada de aquellos, sin responsabilidad alguna para **MARCODINA**, ni obligación para: a) hacer notificación alguna al Cliente; y b) obtener una declaración judicial, quedando el Cliente obligado a pagar la pena convencional establecida en estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, sin que la presente terminación exima al Cliente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente a **MARCODINA**.

12. NOTIFICACIONES y ASPECTOS JURÍDICOS GENERALES

12.1. Todas las notificaciones conforme a estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** serán escritas, irán firmadas y fechadas y serán enviadas por correo postal de la República Argentina, franqueo pagado dirigido a **EMERPHONE** o al Cliente, a los respectivos domicilios que aparecen en la **Solicitud de Alta**. Cada Parte notificará a la otra por escrito sobre cualquier cambio de domicilio para enviarse notificaciones conforme a estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**. Las notificaciones surtirán efecto tres (3) días después de que se envíen.---

12.2. Se deja constancia que el Cliente, a partir de la fecha, tiene un plazo de cinco (5) días para manifestar la retractación de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, en tanto no haya realizado la instalación y prueba del dispositivo seleccionado.-----

12.3. Las Partes acuerdan y el Cliente entiende, reconoce y acepta que no podrá ceder y/o transmitir los derechos, obligaciones y/o los efectos de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de **MARCODINA**. Cualquier cesión o transmisión que el Cliente realice en contravención a lo anteriormente estipulado, será nula de pleno derecho, por lo que **MARCODINA** no reconocerá ni tendrá relación alguna con la persona que se ostente como cesionario, beneficiario y/o causahabiente de los derechos, obligaciones y/o efectos de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** que correspondan al Cliente.

Las Partes acuerdan y el Cliente entiende, reconoce y acepta que, para la prestación de los servicios objeto de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES**, **MARCODINA** podrá ceder y/o transmitir los derechos, obligaciones y/o efectos de los mismos a cualquier persona física o jurídica, sin necesidad de requerir la autorización y/o consentimiento del Cliente, mediante el aviso correspondiente.

12.4. En caso que alguna cláusula sea considerada nula por algún tribunal o autoridad, no se anularán estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y el resto de las estipulaciones se mantendrán en vigor. Asimismo estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** se integran y complementan con la **Solicitud de Alta**, "Posnet de cuotas por compra de dispositivo" (de corresponder) y el Formulario de autorización de débito automático (de corresponder), Manual del Usuario, Guía de Inicio Rápido, Guía de Fácil Instalación y Garantía.-----

12.5. Estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** se rigen por las leyes de la República Argentina. En caso que se deban dirimir cuestiones de carácter técnico operativo, las Partes reconocen a la Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas de la República Argentina – CEMARA- como ente de mediación, de conciliación y arbitraje, siendo de aplicación el Reglamento de la misma.-----

12.6. Las Partes manifiestan que el contenido de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y sus Anexos constituyen la manifestación libre y espontánea de su voluntad, la cual no ha sido viciada por dolo, lesión, mala fe, violencia, error y/o cualquier otra causa que pudiera viciar o anular su consentimiento, constituyendo los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** y sus Anexos una obligación válida y vinculante con fuerza legal para ambas Partes.

Anexo I:

Zonas del Gran Buenos Aires habilitadas para recibir Servicio Técnico a Domicilio de **EmerPhone**.

Partido	Localidad
3 de Febrero	Caseros
3 de Febrero	Ciudad Jardín, Lomas del Palomar
3 de Febrero	Ciudadela
3 de Febrero	José Ingenieros
3 de Febrero	Loma Hermosa
3 de Febrero	Martín Coronado
3 de Febrero	Pablo Podesta
3 de Febrero	Remedios de Escalada
3 de Febrero	Saenz Peña
3 de Febrero	Santos Lugares
3 de Febrero	Villa Bosch
Almirante Brown	Adroque
Almirante Brown	Burzaco
Almirante Brown	Claypole
Almirante Brown	Glew
Almirante Brown	José Marmol
Almirante Brown	Longchamps
Almirante Brown	Rafael Calzada
Almirante Brown	San Francisco Solano
Avellaneda	Avellaneda
Avellaneda	Dock Sud
Avellaneda	Gerli
Avellaneda	Piñeyro
Avellaneda	Sarandi
Avellaneda	Villa Dominico
Avellaneda	Wilde
Berazategui	Berazategui
Berazategui	Hudson
Berazategui	Platanos
Berazategui	Ranelagh
Berazategui	Villa España
Escobar	Cazador
Escobar	Escobar
Escobar	Garin
Escobar	Ing. Maschwitz
Escobar	Maquinista Savio
Escobar	Matheu
Esteban Echeverría	El Jaguel
Esteban Echeverría	Luis Guillon
Esteban Echeverría	Monte Grande
Ezeiza	Carlos Spegazzini
Ezeiza	José María Ezeiza
Ezeiza	La Unión
Ezeiza	Tristan Suarez
Florencio Varela	Bosques (con excepción de barrio Pepsi)
Florencio Varela	Florencio Varela
Florencio Varela	Gobernador Julio A Costa
Florencio Varela	Villa Vatteone
General San Martín	Billinghurst
General San Martín	Ciudad Jardín del Libertador
General San Martín	General San Martín
General San Martín	José León Suarez
General San Martín	Malaver
General San Martín	San Andres
General San Martín	Villa Ballester
General San Martín	Villa Bonich
General San Martín	Villa Lynch
General San Martín	Villa Maipú
General San Martín	Villa Zagala
General Sarmiento	Bella Vista
General Sarmiento	Del Viso
General Sarmiento	José C. Paz
General Sarmiento	Muñiz
Hurlingham	Hurlingham
Hurlingham	Villa Tesei
Hurlingham	William Morris
Ituzaingó	Barrio Parque Leloir
Ituzaingó	Ituzaingó
José C. Paz	Tortuguitas
La Matanzas	Aldo Bonze
La Matanzas	Ciudad Vita
La Matanzas	Gonzalez Caftan
La Matanzas	Isidro Casanova
La Matanzas	La Tablada
La Matanzas	Laferrere
La Matanzas	Lomas del Mirador
La Matanzas	Rafael Castillo

La Matanzas	Ramos Mejía
La Matanzas	San Justo
La Matanzas	Tapiales
La Matanzas	Villa Celina
La Matanzas	Villa Insuperable
La Matanzas	Villa Luzuriaga
La Matanzas	Villa Madero
Lanús	Banfield
Lanús	Llavallol
Lanús	Lomas de Zamora
Lanús	Temperley
Lanús	Turdera
Lanús	Villa Albertina
Malvinas Argentina	Adolfo Sourdeaux
Malvinas Argentina	Grand Bourg
Malvinas Argentina	Los Polvorines
Malvinas Argentina	Pablo Nogues
Malvinas Argentina	Villa de Mayo
Malvinas Argentinas	Tortuguitas
Merlo	Agustín Ferrari
Merlo	Barrio Parque San Martín
Merlo	Libertad
Merlo	Merlo
Merlo	Pontevedra
Merlo	San Antonio de Padua
Moreno	Mariano Moreno
Moreno	Paso del Rey
Morón	Castelar
Morón	El Palomar
Morón	Haedo
Morón	Morón
Morón	Villa Sarmiento
Pilar	Manuel Alberti
Pilar	Pilar
Pilar	Pte. Derqui
Pilar	Tortuguitas
Pilar	Villa Astolfi
Pilar	Villa Rosa
Pilar	Zelaya
Quilmes	Bernal
Quilmes	Don Bosco
Quilmes	Ezpeleta
Quilmes	Francisco Solano
Quilmes	Quilmes
San Fernando	San Fernando
San Fernando	Victoria
San Fernando	Virreyes
San Isidro	Acassuso
San Isidro	Beccar
San Isidro	Boulogne
San Isidro	Martinez
San Isidro	San Isidro
San Isidro	Villa Adelina
San Miguel	San Miguel
Tigre	Benavidez
Tigre	Don Torcuato
Tigre	El Talar
Tigre	General Pacheco
Tigre	Rincón de Milberg
Tigre	Tigre
Tigre	Troncos del Talar
Vicente Lopez	Carapachay
Vicente Lopez	Florida
Vicente Lopez	La Lucila
Vicente Lopez	Munro
Vicente Lopez	Olivos
Vicente Lopez	Vicente Lopez
Vicente Lopez	Villa Martinez